

VIII. RECOMENDACIONES

Al titular de la Municipalidad Distrital de La Molina:




1. Disponga se meritúe el accionar de los funcionarios responsables del control y entrega de la información pública, a fin de determinar las responsabilidades correspondientes por la atención de solicitudes de acceso a la información pública en forma extemporánea.
2. Imparta instrucciones a fin de que la Secretaría General discrimine las *consultas* y los *pedidos en general* que se formulen al amparo de los artículos 110 y 111 de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General*, debidamente concordados con el numeral 20 del artículo 2 de la Constitución Política, a fin de que éstos no sean calificados como procedimientos de acceso a la información pública, y pasen a ser derivados directamente a los órganos administrativos que correspondan
3. Disponer que la Gerencia de Tecnologías de la Información, área responsable de ingresar la información al Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Molina, actualice la información registrada, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Asimismo, disponer que la Gerencia de Tecnologías de Información, publique en el Portal Web, las recomendaciones del presente Informe de Servicio Relacionado, en virtud al artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que sustituye el texto del artículo 8° e incluye el literal p) del reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el punto 10.2.4 de la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGR.



A la Gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina:

Quié suscribe, ha elaborado el Informe resultante del Servicio Relacionado N° 2-2178-2015-009, referido a verificación de la normativa vinculada a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, correspondiente al primer semestre de 2015, elevándolo a su despacho para su aprobación y trámite correspondiente.

La Molina, 30 SEP 2015.


ESTHER E. ALCALDE ACUÑA
AUDITORA JUNIOR


FANNY R. GAMARRA FLORES
SUPERVISORA

Al titular de la Municipalidad Distrital de la Molina:

La Gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, ha revisado el presente Informe del servicio relacionado, elevándolo a su despacho para su conocimiento y fines consiguientes.

La Molina, 30 SEP 2015


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Gerente del Órgano de Control Institucional

Mery Caycho De La Cruz
Gerente